DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.806 | Miércoles 20 de Marzo de 2024 | Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2467702

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

Subsecretaría de Evaluación Social

DEJA SIN EFECTO DECRETOS EXENTOS QUE SE INDICAN Y DETERMINA NUEVO ORDEN DE SUBROGANCIAS PARA LOS CARGOS QUE SE INDICAN

Núm. 6 exento.- Santiago, 14 de febrero de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica Cuerpos Legales que indica; en el decreto supremo N° 15 de 2012, del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Evaluación Social, que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Desarrollo Social; en el decreto con fuerza de ley N° 1 de 2012, del Ministerio de Planificación, que Fija Plantas de Personal de las Subsecretarías de Evaluación Social y de Servicios Sociales, determina fecha de iniciación de actividades del Ministerio de Desarrollo Social y regula demás materias a que se refiere el artículo primero transitorio de la ley N° 20.530, en el decreto con fuerza de ley N° 1 de 2001, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en la ley N° 19.880; en la ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en el DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el numeral 22 del apartado I, artículo 1° del decreto supremo N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por orden del Presidente de la República"; la Ley de Presupuestos vigente; y resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

Que, el artículo 81 letra a) del DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, dispone que la autoridad facultada para efectuar el nombramiento podrá determinar otro orden de subrogación, en los siguientes casos de: a) casos de exclusiva confianza y b) cuando no existan en la unidad funcionarios que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes.

Que, mediante los decretos exentos que se individualizan, todos de este origen, se determinaron Subrogancias para el cargo de Subsecretaria de Evaluación Social; y Jefes/as de División en la misma Subsecretaría.

Decreto exento N° 27 de 2022, que determina orden de subrogancia para el cargo de la Subsecretaria/o de Evaluación Social.

Decreto exento N° 44 de 2023, que determina orden de subrogancia para el cargo de Jefe/a de División de Administración y Finanzas.

Decreto exento N° 40 de 2022, que determina orden de subrogancia para los cargos de Jefes/as de División de Evaluación Social de Inversiones, División de Cooperación Público-Privada, División de Políticas Sociales.

Decreto exento N° 43 de 2023, que determina orden de subrogancia para el cargo de Jefe/a de División de Información Social.

Resolución exenta N° 119515/38/2021 de 2021, que determina orden de subrogancia para el cargo de Fiscal, tramitado por plataforma Siaper, por lo que se dejará sin efecto en la misma plataforma.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Decreto exento N° 2 de 2023, que determina orden de subrogancia para el cargo de Jefe/a de División de Observatorio Social.

Que, en este contexto, atendido a que dichos cargos, pertenecientes a la Subsecretaría de Evaluación Social, son de Exclusiva Confianza, se ha considerado necesario establecer un nuevo orden de subrogación para ellos a contar del 23 de enero de 2024.

Decreto:

1° Déjese sin efecto, a contar del 23 de enero de 2024, los decretos que se individualizan:

Decreto exento N° 27, de fecha 22 de marzo de 2022, de la Subsecretaría de Evaluación Social, que determina orden de subrogancia para el cargo de la Subsecretaria/o de Evaluación Social.

Decreto exento N° 44, de fecha 21 de noviembre de 2023, de la Subsecretaría de Evaluación Social, que determina orden de subrogancia para el cargo de Jefe/a de División de Administración y Finanzas.

Decreto exento N° 40, de fecha 10 de junio de 2022, de la Subsecretaría de Evaluación Social, que determina orden de subrogancia para los cargos de Jefes/as de División de Evaluación Social de Inversiones, División de Cooperación Público-Privada, División de Políticas Sociales.

Decreto exento N° 43, de fecha 21 de noviembre de 2023, de la Subsecretaría de Evaluación Social, que determina orden de subrogancia para el cargo de Jefe/a de División de Información Social.

Resolución exenta N° 119515/38/2021, de fecha 24 de febrero de 2021, de la Subsecretaría de Evaluación Social, que determina orden de subrogancia para el cargo de Fiscal, tramitado por plataforma Siaper, por lo que se modificará en la misma plataforma.

Decreto exento N° 2, de fecha 3 de febrero de 2023, de la Subsecretaría de Evaluación Social, que determina orden de subrogancia para el cargo de Jefe/a de División de Observatorio Social.

2° Determínase que, en caso de ausencia o impedimento del titular de los cargos que se indican en la Subsecretaría de Evaluación Social, asumirán como subrogantes de esas labores, las siguientes personas, de acuerdo al orden de prelación que se indica.

SUBSECRETARIO/A DE EVALUACIÓN SOCIAL
Primer Subrogante: Jefe/a División de Observatorio Social
Segundo Subrogante: Jefe/a de la División de Políticas Sociales
Tercer Subrogante: Jefe/a de la División de Información Social

JEFE/A DE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Primer Subrogante: Jefe/a Departamento de Adquisiciones
Segundo Subrogante: Jefe/a Departamento de Finanzas
Tercer Subrogante Jefe/a Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas

JEFE/A DE DIVISIÓN COOPERACIÓN PÚBLICO-PRIVADA
Primer Subrogante: Jefe/a Departamento de Sociedad Civil
Segundo Subrogante: Jefe/a Departamento Desarrollo

JEFE/A DE DIVISIÓN DE EVALUACIÓN SOCIAL DE INVERSIONES
Primer Subrogante: Jefe/a Departamento de Inversiones
Segundo Subrogante: Jefe/a Departamento de Metodologías
Tercer Subrogante: Jefe/a Departamento de Estudios y Gestión de la Inversión

JEFE/A DE DIVISIÓN DE INFORMACIÓN SOCIAL
Primer Subrogante: Jefe/a Departamento Sistemas de Información Social
Segundo Subrogante: Jefe/a Departamento de Tecnologías de la Información
Tercer Subrogante: Jefe/a Departamento de Análisis de la Información Social

JEFE/A DE DIVISIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
Primer Subrogante: Jefe/a Departamento de Estudios
Segundo Subrogante: Jefe/a Departamento de Monitoreo de Programas Sociales

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Se hace presente que, por razones impostergables de buen servicio, este acto administrativo surtirá efectos a contar del 23 de enero de 2024, sin esperar la total tramitación.

3° Remítase copia del presente acto administrativo Gabinete Ministerial, a la Subsecretaría de Evaluación Social, a la División de Políticas Sociales, a la División de Observatorio Social, a la División de Información Social, a la División de Evaluación Social de Inversiones, a la División de Cooperación Público-Privada, a la División de Administración y Finanzas, al Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, a la Fiscalía y a la Oficina de Partes.

Anótese y comuníquese.- Por orden del Presidente de la República, Javiera Toro Cáceres, Ministra de Desarrollo Social y Familia.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Paula Poblete Maureira, Subsecretaria de Evaluación Social.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl